Consecutivo:	230
Fecha:	**20/10/2021**

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERITO AVALUADOR PARA REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE SEIS (6) LOTES DE TERRENO PARA LA PTAR DEL NORTE Y DEL SUR "UBICADOS EN EL "SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".

1	**Descripción de la necesidad:**

Dando aplicación a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, los siguientes son los estudios y documentos previos que sirven de apoyo para contratar directamente la prestación de los servicios profesionales como perito avaluador con el fin de realizar el avalúo comercial de cinco (5) inmuebles ubicados en el sector rural del Gustavo Jiménez, Municipio de Sogamoso:

Que, el Municipio requiere disponer de estos terrenos por el cual, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución de Corpoboyacá No 4411 del 13 de diciembre de 2019 "por medio de la cual se evalúa una modificación del plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos y se toman otras determinaciones" el municipio de Sogamoso, a través de su operador de los servicios públicos – COSERVICIOS S.A.E.S.P., viene construyendo la planta de tratamiento de aguas residuales de Sogamoso, ubicada en el sector Norte en zona rural del municipio de Sogamoso. Actualmente cuenta con el 100% de la primera etapa del proyecto. Que para eliminar los vertimientos que se encuentran reportados en el PSMV se requiere la entrada en operación de la PETAR.

Que para la entrada en operación de la planta se requiere culminar el cerramiento perimetral con el fin de evitar el ingreso de personas ajenas al proceso, evitar la ocupación de viviendas ubicada en los predios por adquirir, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 0330 de 2017.

Por tal motivo se requiere la compra de los cinco predios aledaños a la PETAR Sogamoso, con el fin de garantizar el área necesaria para las etapas que están pendientes de construcción y favorecer la ubicación de una barrera ambiental que contrarreste los olores generados por el proceso de tratamiento.

Se requiere de otro predio relacionado para la PTAR DEL SUR, con el fin de viabilizar ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT el proyecto "construcción DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".

Que, para lograr obtener el aval técnico por parte del MVCT, se requiere adquirir el predio en el cual se llevara a cabo la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de toda la zona sur del municipio de Sogamoso.

Que según la resolución del ministerio de vivienda Ciudad y territorio No 0661 de 2019, uno de los requisitos prediales que debe cumplir el proyecto es que la entidad beneficiara gran parte del sector sur, y donde debe acreditar la propiedad del predio necesario para la ejecución del proyecto.

Por tal motivo se requiere la compra de un (1) predio ubicado en zona estratégica del sur, sector rural del municipio de Sogamoso, con el fin de garantizar la prioridad del manejo de las aguas residuales que a lo largo y ancho se viene presentando en dicho sector, afectando en si parte del medio ambiente.
Es por tal razón que el predio de referencia, se encuentra en un sitio donde permite llevar a cabo el desarrollo del proyecto.

El Municipio, dentro del Presupuesto para la presente vigencia, dejo a disposición recursos para realizar los aportes que corresponden, para la adquisición de dichos terrenos.

Que, el terreno sobre el cual se pretende hacer los avalúos comerciales, tiene un área de 7282.00 metros cuadrados aproximadamente, para la PTAR del NORTE y 7930 metros cuadrados para la PTAR del SUR.

Que el MUNICIPIO, pretende realizar los aportes con el fin de adquirir los inmuebles ubicados en la vereda la Ramada y en la vereda Vanegas del sector del rural del municipio, por el cual se describe a continuación:

DESCRIPCION	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA PROMEDIO	CONSTRUCCION EXISTENTE
PREDIO 1	15759 0001 0004 1808 000	095-45186	3338,00	1 PISO (62 m2)
PREDIO 2	15759 0001 0004 1809 000	095-45189	986,00	CORRAL (34 M2)
PREDIO 3	15759 0001 0004 1810 000	095-45190	986,00	0
PREDIO 4	15759 0001 0004 1811 000	095-45191	986,00	0
PREDIO 5	15759 0001 0004 1812 000	095-45192	986,00	1 PISO (50 m2)

PREDIO 6	15759 0002 0005 0608 000	095-20522	7930.00	0

Para conocer el valor actualizado de cada uno del predio ubicados en la en el sector rural de Sogamoso, denominado "La ramada", y "Vanegas" se deben realizar los estudios correspondientes por parte de un profesional que posea capacitación técnica y profesional en el tema de valuación inmobiliaria y además que se encuentre inscrito en el RAA, Registro Abierto de Avaluadores.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de personal idóneo para realizar los avalúos, y que además se encuentre inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, así como tampoco hace parte de las funciones misionales de la Alcaldía Municipal, es necesario adelantar un proceso de contratación con el fin de seleccionar al oferente que realice el avalúo del bien inmueble antes descritos.

2	**Objeto del contrato:**

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERITO AVALUADOR PARA REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE SEIS (6) LOTES DE TERRENO PARA LA PTAR DEL NORTE Y DEL SUR "UBICADOS EN EL "SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".

De conformidad con las siguientes especificaciones de los Inmuebles:

DESCRIPCION	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA PROMEDIO	CONSTRUCCION EXISTENTE
PREDIO 1	15759 0001 0004 1808 000	095-45186	3338,00	1 PISO (62 m2)
PREDIO 2	15759 0001 0004 1809 000	095-45189	986,00	CORRAL (34 M2)
PREDIO 3	15759 0001 0004 1810 000	095-45190	986,00	0
PREDIO 4	15759 0001 0004 1811 000	095-45191	986,00	0
PREDIO 5	15759 0001 0004 1812 000	095-45192	986,00	1 PISO (50 m2)
PREDIO 6	0002 0005 0608 000	095-20522	7930,00	0

- Se requiere en original dos copias de cada uno de los avalúos.

3	**UNSPSC:**

Código	Descripción
80131802	Servicio de avalúos de terrenos

86101810	Habilidades Personales

4	**Obligaciones que debe asumir el contratista:**
REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1.	**Genéricas**
1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.

1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
2.	**Especificas**
2.1.	Realizar los correspondientes avalúos Comercial de los siguientes inmuebles: Cinco Lotes de Terreno denominados "LA ESPERANZA" ubicado en la vereda la Ramada del sector Gustavo Jiménez del Municipio de Sogamoso Y un (01) Lote para la PTAR DEL SUR, con el fin de viabilizar ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT el proyecto "construcción DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO
2.2.	Rendir el avalúo Comercial de los inmuebles en mención, Presentando dos (2) paquetes en original de avalúos comerciales por cada inmueble avaluado, cuyo contenido debe ser la ubicación del inmueble, características del sector, servicios públicos con que cuente el inmueble, Valorización, titulación, características del inmueble, linderos, dimensiones, metodología, avalúo comercial, observaciones de conformidad a la normativa vigente, respecto de los inmuebles descritos en la tabla anexa al presente estudio.
2.3	Se debe entregar el resultado del avalúo en medio físico y magnético al supervisor del contrato, con los soportes correspondientes dentro del tiempo estipulado, siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.
2.4	El valuador suministrará el equipo mayor o menor, necesario para la realización del avalúo (GPS, Cámara Fotográfica, cinta métrica, alones y demás elementos que se requieran).

2.5	Cumplir oportunamente con sus obligaciones parafiscales conforme a la normatividad vigente.
2.6	El valuador deberá contar con medios de transporte para realizar las visitas a lo predios.
2.7	Realizar el estudio de títulos respecto del inmueble a avaluar, y realizar las aclaraciones y/o ajustes necesarios cuando así se requiera.
2.8	Recolectar la información y documentos necesarios para realizar el avalúo de los inmuebles.
2.9	Anexar registro fotográfico con muy buena resolución a color y croquis del inmueble.
2.10	Presentar un informe técnico del avaluó comercial el cual conste de todo y cada una de las variables y métodos a tener en cuenta.
2.11	Realiza las correcciones técnicas que sean necesaria.
2.12	Usar los elementos de protección personal cuando la actividad así lo amerite.
2.13	Cumplir oportunamente con el pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

5	**Obligaciones que debe asumir el municipio:**

A.- Realizar el pago de los servicios prestados a cargo del Contratista.
C.- Suscribir el Acta de Inicio.
D.- Suscribir el Acta de Liquidación final en los casos que así se requiera.
E.- Ejecutar la Supervisión del contrato, con el fin de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista.

6	**Plazo del contrato:**

Se pacta por el término de un (1) mes que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

7	**Tipología del contrato:**

Contrato de prestación de servicios profesionales

8	**Modalidad de selección**

Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales o Asistenciales Artículo 2 numeral 4 literal h). Ley 1150 de 2007, reglamentado por el decreto 1082 de 2015

9	**Precio y estudio del mercado:**

De acuerdo con las obligaciones a realizar por el contratista, se considera que el valor total del contrato de prestación de servicios profesionales es por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) MDA/CTE, el cual se hace tomando como referencia la oferta presentada por el proveedor.

10	**Forma de pago y requisitos:**

El municipio pagará el precio del contrato así:

El Municipio de Sogamoso, cancelará en un (01) único por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) MDA/CTE. Una vez se hayan entregado la totalidad de los avalúos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y radicación de la factura y/o cuenta de cobro. Para los pagos será necesario presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación de que se encuentra el día en pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión y riesgos laborales) e Informe de Ejecución Contractual (Formato AGB-01-F-23) certificado por el supervisor.

PARAGRAFO.1: Toda vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio; en caso de que el contratista presente demora en dicho procedimiento, los valores dejados de ejecutar serán liquidados y reversados a favor del municipio.

Para efectuar los pagos será necesario:

Radicación de la factura y/o cuenta de cobro. Para los pagos será necesario que adjunto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, y acta de liquidación expedida por el supervisor.

11	**Asuntos presupuestales:**

Información presupuestal:

Destinación del gasto			
Funcionamiento	X	Inversión	

Origen de los recursos	X
Presupuesto nacional/territorial	

Recursos de crédito	
Recursos propios	X
Regalías	
S G P	
S G R	

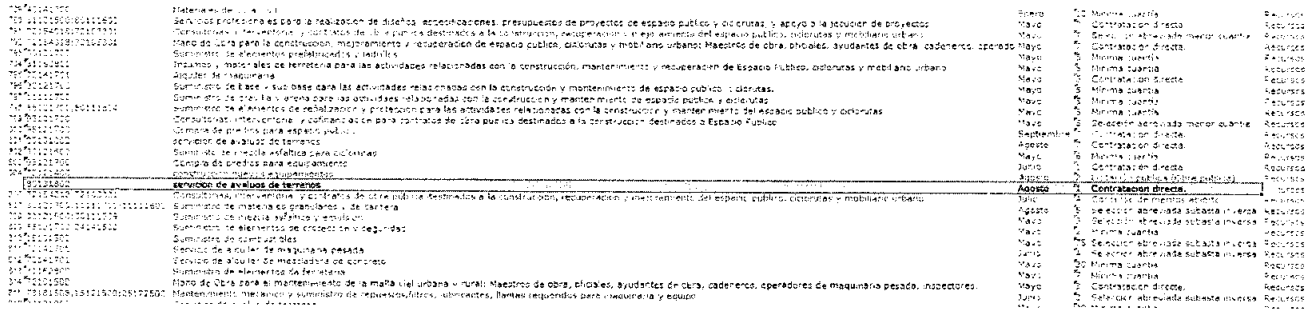
Código BPIN	N/A

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, Decreto 378 de 2020, Decreto 378 de 2020 - ajustado mediante Decreto 001 de 2021.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2021001801	2.1202.008.08	Gastos legales, judiciales y la defensa de la Hacienda Pública/ICLD-Ingresos Corrientes de libre destinación/1.ADMINISTRACION CENTRAL / MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	01	0100	91199	$5.500.000.00
TOTAL						$5.500.000.00

12 **PAA:**

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:



13 **El perfil del contratista:**

Persona Natural con título Profesional de Arquitecto, quien deberá contar con certificado Registro Abierto de Avaluadores en la categoría de inmuebles Rurales.

14 **Factores de puntuación:**

No Aplica.

15 **Análisis del riesgo:**

MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar	[General/Específico]	[Interno/ExtInternInteo	[Planeación/Selección	[Económico/ Social o	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extre	[Entidad	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extre	[Si/No]	[Entidad	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Interno	Ejecución	Financiero	Financiamiento del contrato	Afecta el tiempo de ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	N/A	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
2	General	Externo	Planeación y	Operacional y	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Lesiones y/o traumatismos	1	1	4	Bajo	Contratista	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Fecha terminación del contrato	Formato de Afiliación y Pago	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mora en el pago por parte del Estado	Afecta la integridad del contratista	1	1	4	Bajo	Entidad Estatal	Implementación de Procedimientos que agilicen los trámites al interior de la Entidad.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos CDP	Registro Presupuestal	N/A	Mensual
14	Gener	Interno	Ejecuc	Financ	Modificaciones o interpretaciones	Afecta el tiempo d ejecució	2	2	4	Bajo	Entida	Adecuada Planeación y supervisión que evite	1	1	2	Bajo	NO	Entida	Estudios Previos	Liquidación Contrato		Mensual

					unilateral es al contrato	n del contrato					situaciones que dé a modificación es e interpretacio nes unilaterales											
15	General	Externo	Ejecución	Financiero y Regulatorio	Incumplimi ento o retardo en la presentaci ón de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Afecta el tiempo de ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Que con el acta de inicio se realice la Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscrip ción del Contrat o	Liquidaci ón Contrato		Mensual
16	General	Interno	Planeación,	Financiero y	Ausencia de disponibilid ad presupuest al o de caja	Afecta el proceso contractua l	3	3	6	Alto	Entidad	Adecuada Planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable	1	1	2	Bajo	NO	Entidad	Estudio s Previos y CDP	Registro Presupu estal		Mensual

16	**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015: "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*"

17	**¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?**

SI___ NO_X_

18	**Supervisor o interventor:**

Se designa como supervisor a: Elicio Baron Silva, Pofesional Universitario, o quine haga sus veces, con correo electrónico: elibaron2@hotmail.com celular: 3103203508

19	**Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**

N/A

20	Adjuntamos:
CDP # 2021001801	
PAA: De fecha 14/10/2021	

Atentamente,

ALVARO DIAZ GRANADOS
Secretario de Infraestructura

Proyecto:

Nombre	Cargo	Firma
Elicio Barón Silva	Profesional Universitario	
Ana María Vega García	Abogada Contratista	

ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO

PROYECTO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERITO AVALUADOR PARA REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE SEIS (6) LOTES DE TERRENO PARA LA PTAR DEL NORTE Y DEL SUR "UBICADOS EN EL "SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NOVIEMBRE 2021

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERITO AVALUADOR PARA REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE SEIS (6) LOTES DE TERRENO PARA LA PTAR DEL NORTE Y DEL SUR "UBICADOS EN EL "SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".

El artículo 2.2.1.1.116.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las entidades Estatales de ampliar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por tal motivo, la Alcaldía Municipal de Sogamoso dando aplicación a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, realiza el estudio del sector para la modalidad de contratación directa, contrato de prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la cual está encaminada a apoyar la gestión y el fortalecimiento institucional de la entidad territorial.

Como lo establece la Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el presente análisis abarca los aspectos Económicos, técnicos y regulatorios, estudios de la demanda y estudio de la Oferta, en la medida que la información y la complejidad del progreso requiera.

Para el presente estudio, corresponde sector para la modalidad de contratación directa, contratos de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, los cuales están encaminados a apoyar la gestión y el fortalecimiento institucional de la Entidad.

Con el presente análisis, se busca aplicar las etapas y principios establecidos en el Régimen de Contratación pública y de su correcta aplicación depende que la administración Pública pueda adquirir servicios de excelente calidad, con garantía, que sea idónea y cuente con la experiencia necesaria.

Por las razones expuestas, la alcaldía municipal de Sogamoso, requiere del Apoyo profesional en arquitectura que se encuentre inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores para realizar el avalúo de seis inmuebles los cuales cinco están ubicados en la vereda la ramada denominado "La Esperanza" y uno en la vereda de Vanegas sector rural del municipio de Sogamoso.

1. Sector de Prestación de Servicios Profesionales.

El mercado de la prestación de servicios técnicos y Profesiones, es muy amplio y abarca prácticamente todas las profesiones y todos los conocimientos técnicos, de

manera que prácticamente toda la invitación en estos niveles, encuentra bastante eco en el mercado laboral.

El Estado Colombiano, las empresas industriales y Comerciales y el sector empresarial privado, han requerido de la prestación de servicios profesiones y técnicos por diversidad de necesidades, entre las cuales se encuentra por falta de personal de planta que cuente con conocimientos técnicos o profesionales para determinadas labores, puede ser que surjan actividades especializadas o técnicas en determinados periodos del año, o porque la propia competitividad y el mercado requieran de actividades especializadas, que solo las características de un contrato de prestación de servicios profesionales puedan garantizar.

Con base en lo anterior y tomando en consideración que es un servicio que comprende actividades relacionadas con la función púbica deben ser desarrolladas por personal con formación profesional, idóneo y con experiencia en el sector público, aspecto este que resulta ser el componente más importante, en los diferentes procesos que son competencia de la Alcaldía Municipal de Sogamoso.

Sumado a lo expuesto, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identifica que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado, por tanto la determinación del perfil del contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, de experiencia y de contratos anteriores ejecutados de quien los cumple.

En general, las entidades del Estado, han utilizado la figura de prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la entidad, cumplir cabalmente con los objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo "Sogamoso, Tarea de Todos" y sobre todo, contribuir al fortalecimiento de las entidades en este caso, el de la Alcaldía Municipal de Sogamoso

2. **Sistema de Precios.**
De acuerdo con las Obligaciones a realizar por el contratista, se considera que el valor total del contrato de prestación de Servicios Profesionales es por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) MDA/CTE.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la temática mínima, así como las calidades del conocimiento que requiere la Entidad, mediante cotización de la persona idónea se establecerá el costo del servicio.

3. Especificaciones Técnicas (Requisitos de Idoneidad)

La determinación del perfil del contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, de experiencia, así como de los contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Por ello el perfil a exigir es una persona Natural con título Profesional de Arquitecto, quien deberá contar con certificado Registro Abierto de Avaluadores en la categoría de inmuebles Rurales.

4. Oferta (Proveedores)

Como se ha mencionado, la contratación de los servicios técnicos y profesionales, mediante la contratación a través de contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, es una actividad bastante generalizada, la cual se usa para suplir la falta de personal para desarrollar actividades puntuales y lograr así el cumplimiento de las diferentes competencias asignadas a la Entidad.

Los resultados no solo en el Municipio de Sogamoso, sino en las demás entidades, han sido favorables, si se tiene en cuenta que las diferentes personas contratistas, han desarrollado de manera eficiente las actividades y exigencias establecidas en los contratos, demostrando conocimiento, idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar las actividades encomendadas

ALVARO DIAZ GRANADOS
Secretario de Infraestructura

Proyectó. Mauricio F.
Anexos. Cotizaciones (2 folios)